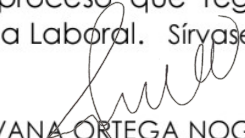


SECRETARIA. A despacho de la señora Jueza. el presente proceso que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Laboral. Sírvase proveer. Santiago de Cali, Tres de Agosto de dos mil veintiuno.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 1781

RADICACION	76001-31-05-003-2020-00023-00	
DEMANDANTE	MANUEL ALBERTO MURILLO LOPEZ	C.C. No.19.160.854
DEMANDADO	DEPOSITOS LOS RETALES S.A.	NIT. 8001780505
PROCESO	EJECUTIVO	

Santiago de Cali, Tres de Agosto de Dos Mil Veintiuno.

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral en Auto No.049 del 21/05/2021, mediante el cual ordenó **ADICIONAR EL AUTO INTERLOCUTORIO No.2618 DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020**, que libró mandamiento de pago, se procederá a Obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.

Dado lo anterior, el juzgado

RESUELVE :

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santiago de Cali- Sala Laboral mediante en Auto No.049 del 21/05/2021.

SEGUNDO: ADICIONAR EL AUTO INTERLOCUTORIO No.2618 del 10 de Noviembre del 2020, que LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO.

TERCERO. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva en contra de la sociedad **DEPOSITOS LOS RETALES S.A.** identificado con NIT. 8001780505 y a favor del señor **MANUEL ABLERTO MURILLO LOPEZ** identificado con C.C. No. 19.160.854, por concepto de :

- a. **SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$71.172.584.00)** por concepto de **PERJUICIOS** tal y como los solicitó.
- b. **SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$79.122.229,51)** MONEDA CORRIENTE, por concepto de **INTERESES MORATORIOS**, tal como los solicitó.

CUARTO: NOTIFICAR el contenido de la **ADICION** al mandamiento de pago a la demandada *sociedad* DEPOSITOS LOS RETALES S.A. con Nit. 8001780505, conforme lo establece el artículo 108 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y los artículos 806 de 2020.

QUINTO: REQUERIR a la apoderada judicial de la parte ejecutante para que se sirva allegar al plenario correos electrónicos donde recibirán notificaciones el ejecutante y la ejecutada.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,



YENNY LORENA IDROBO LUNA



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI
Correo electrónico: j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No.12-13 Piso 8°. EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA
Santiago de Cali-Valle

Santiago de Cali, Tres de Agosto de Dos Mil Veintiuno

Oficio No.1229

Señores

DEPOSITOS LOS RETALES S.A. representada legalmente por
MONICA ANDRADE MESIAS, o quien haga sus veces
CALLE 16 No.8-55
CALI VALLE

Por medio del presente me permito comunicarles que en este despacho judicial cursa el proceso que se detalla a continuación. Lo anterior para los fines pertinentes.

Nº RADICACIÓN PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA Y No. DE PROVIDENCIA
76001-31-05-003-2020-00023-00	EJECUTIVO	03 de Agosto de 2021 No. 1781
DEMANDANTE		DEMANDADO
MANUEL ALBERTO MURILLO LOPEZ		DEPOSITOS LOS RETALES S.A.S.

Por lo tanto para su comparecencia debe enviar la documentación necesaria para acreditar su calidad dentro de este proceso al correo electrónico j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com,

Atentamente

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria